



Trámite Alta de vehículos nuevos y usados **habilitados para Personas con Discapacidad**



La información sobre los trámites de Alta de vehículos habilitados para Personas con Discapacidad (nuevos y usados) que a continuación se presentan, es resultado del trabajo colaborativo entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, con el propósito de abrir información a las personas interesadas que requieren llevar a cabo el trámite durante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Es importante mencionar, que este trámite integra la Guía de Trámites para Personas con Discapacidad.

Institución encargada: Secretaría de Movilidad

Antes de iniciar tu trámite, considera:

- 1. Tarjeta de Gratuidad,** emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Consulta los requisitos [aquí](#).
- 2. Documentación completa,** reunir la documentación señalada a continuación y enviar al siguiente correo electrónico: tramites.discapacidad.semovi@gmail.com para su validación. Recibirás una



notificación en tu correo electrónico confirmando la recepción de tu solicitud, y posteriormente la validación de los documentos presentados, o las observaciones en caso de detectar alguna inconsistencia para que sea solventada.

- 3. Cita,** con la Tarjeta de Gratuidad Vigente y la Validación de documentos, se programará la cita mediante el mismo correo electrónico, ya sea para un familiar directo / persona tutora / persona representante legal, quien será la persona asignada para realizar el trámite.

Deberás acudir a tu cita puntual, con documentación original y completa y respetar los protocolos de higiene y sana distancia.

Para el alta de vehículos nuevos

Costo: \$383.00.

Requisitos para realizar el trámite

Presentar documentación vigente en original:

- 1. Tarjeta de Gratuidad,** emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Consulta los requisitos en: [Tarjeta de Gratuidad](#).
- 2. Identificación oficial, original, vigente con fotografía,** con CURP, datos personales legibles, sin tachaduras ni enmendaduras de cualquiera de las opciones siguientes:



- ◆ Credencial para votar, vigente.
- ◆ Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- ◆ Cédula profesional con fotografía.
- ◆ Cartilla del Servicio Militar Nacional (con más de 10 años resellada).
- ◆ Licencia de Conducir vigente, expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- ◆ En caso de ser persona extranjera deberás:
 - Presentar pasaporte y comprobar estancia legal en el país mediante visa de residencia temporal (vigente al día del trámite) o permanente (anteriormente FM2).
 - Si ya eres mexicana/o por naturalización, presentar pasaporte vigente de los Estados Unidos Mexicanos, o credencial para votar vigente.

3. En caso de que el trámite lo realice otra persona:

- a.** Presentar carta poder simple dirigida a la Secretaría de Movilidad, firmada ante y por dos personas testigos presentando identificación original de la persona propietaria del vehículo y de quien realiza el trámite y copia de las identificaciones oficiales de las personas testigos vigente ([ejemplo](#)).
- b.** Presentar carta poder simple dirigida a la Secretaría



de Movilidad, firmada ante y por dos personas testigos presentando identificación original de la persona propietaria del vehículo y de quien realiza el trámite y copia de las identificaciones oficiales de las personas testigos vigente.

** En ninguna de las opciones será admitida la certificación hecha por Notario Público.*

4. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México con datos completos del domicilio (calle, número, colonia, alcaldía, código postal); del ejercicio fiscal vigente, y con una antigüedad máxima de tres meses a partir del último día de facturación o, en su caso, el del último bimestre ([ejemplos](#)):

- ◆ Boleta del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal en curso, es necesario presentar el comprobante de pago anual.
- ◆ Boleta del Servicio de Agua.
- ◆ Recibo del Servicio de Luz.
- ◆ Recibo del Servicio de Gas Natural.
- ◆ Estado de Cuenta de Servicio Telefónico Fijo (no se acepta telefonía móvil).
- ◆ Estado de Cuenta Bancario (únicamente se aceptará si el titular de la cuenta es el mismo que la persona propietaria).

* Es necesario que en el comprobante indique que es domicilio de persona física

5. Comprobante de propiedad

- ◆ Factura origen (no se aceptan facturas certificadas).



Si está a crédito se deberá presentar Carta Factura original vigente (30 días) acompañada de la Copia sin valor de la factura de origen (no se aceptan facturas certificadas).

En caso de extravío de la factura, se deberá presentar el acuerdo del **Juicio de Jurisdicción Voluntaria** en el cual el Juzgado determina la acreditación de la propiedad del vehículo, una vez analizados los elementos ofrecidos, mismos que serán suficientes, sin ser necesaria una sentencia.

** Dichos supuestos sólo operarán para acreditar la propiedad de los vehículos a partir de modelos 2000 en adelante.* El comprobante de propiedad no debe tener alteraciones, tachaduras y enmendaduras, y no ser de arrendamiento.* En cualquiera de los casos deberá contener los datos del vehículo en cuestión: marca, modelo, número de serie vehicular, número de motor, placa y valor factura.*

6. Comprobante de pago de derechos y tenencia.

Para iniciar el trámite:

Enviar toda la documentación digitalizada al siguiente correo electrónico: tramites.discapacidad.semovi@gmail.com para revisión. Recibirás una notificación a vuelta de correo con la validación de los documentos presentados o con las observaciones de algún documento o dato inconsistente, y en su caso, el día, hora y lugar de tu cita.

Pasos a seguir:

1. Envía tu documentación completa, escaneada, en formato .pdf, legible al correo electrónico tramites.discapacidad.semovi@gmail.com



2. Al recibir tu notificación por correo electrónico con la validación de tu documentación, se te proporcionará el día, hora y lugar de tu cita. El día de tu cita se pre asignará un formato puente, mismo que deberás llevar a la Administración Tributaria que se te indique para que te sea proporcionada una línea de captura y así puedas realizar el pago de derechos por alta correspondiente.
3. Una vez realizado tu pago, (puede ser incluso el mismo día) acude con toda la documentación original al módulo donde iniciaste tu trámite para poder concluirlo y se te entreguen los aditamentos: placas, engomado y tarjeta de circulación.

En caso de que no hayas logrado hacer tu pago el mismo día, puedes hacer llegar tu comprobante de pago al mismo correo electrónico y se te proporcionará una nueva cita para concluir tu trámite.

A esa cita deberás llevar nuevamente tus documentos en original (la documentación tiene que ser la misma que se proporcionó en el paso 1). Acude puntual, con cubrebocas, respetando los protocolos de sanidad y sana distancia.

4. En la ventanilla, se recibirá, revisará, cotejará y registrará la documentación y la persona que te atiende emitirá y entregará la hoja de validación de datos para tu firma de conformidad con la información contenida.
5. Finalmente, se entregarán a la persona solicitante los aditamentos (dos placas, un engomado y una tarjeta de circulación).



Notas importantes:

- ◆ Lee cuidadosamente los documentos emitidos por la persona operadora para su revisión ya que al firmar de conformidad aceptas en ese momento que tus datos son correctos.
- ◆ El trámite de Alta Vehículo Nuevo / Usado para personas con discapacidad consiste en ingreso de datos del vehículo y propietario por primera vez al padrón de Registro Público de Transporte de la Ciudad de México y la entrega de aditamentos para poder circular en las vías de comunicación locales de la Ciudad de México y federales del territorio nacional.
- ◆ Las placas asignadas son para beneficio y uso exclusivo de la persona con discapacidad.
- ◆ Se realiza una sola asignación de placas para el vehículo registrado al servicio de la persona con discapacidad.
- ◆ No son transferibles o susceptibles de venderse con el vehículo.
- ◆ En caso de venta o cambio de vehículo al servicio de la persona con discapacidad, las placas deberán darse de baja inmediatamente del padrón vehicular.

Referencia [Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#): “Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de la “Constancia de Cortesía Urbana de Gratuidad en el Transporte Público” vencida, por la “Tarjeta de Gratuidad”.

A partir de 2019, es obligatorio contar con un seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales, de acuerdo con la [Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federales](#), artículo 63 Bis.



Para el alta de Vehículos Usados

Costo: \$383.00.

Requisitos para realizar el trámite:

Presentar documentación vigente en original:

- 1. Tarjeta de Gratuidad**, emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Consulta los requisitos en: [Tarjeta de Gratuidad](#).
- 2. Identificación oficial, original, vigente con fotografía** con CURP, datos personales legibles, sin tachaduras ni enmendaduras de cualquiera de las opciones siguientes:
 - ◆ Credencial para votar, vigente.
 - ◆ Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
 - ◆ Cédula profesional con fotografía.
 - ◆ Cartilla del Servicio Militar Nacional (con más de 10 años resellada).
 - ◆ Licencia de Conducir vigente, expedida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
 - ◆ En caso de ser persona extranjera deberás:
 - Presentar pasaporte y comprobar estancia legal en el país mediante visa de residencia temporal (vigente al día del trámite) o permanente (anteriormente FM2).



- Si ya eres mexicana/o por naturalización, presentar pasaporte vigente de los Estados Unidos Mexicanos, o credencial para votar vigente.

3. En caso de que el trámite lo realice una tercera persona:

- a. Presentar carta poder simple dirigida a la Secretaría de Movilidad, firmada ante y por dos testigos presentando identificación original de la persona propietaria del vehículo y de quien realiza el trámite y copia de las identificaciones oficiales de los testigos vigente ([ejemplo](#)).
- b. Acreditación de parentesco o tutoría legal, según sea el caso, para lo cual deberá presentar:
 - Original del acta de nacimiento del padre o tutor y de la persona con discapacidad o viceversa.
 - Original del acta de matrimonio cuando alguno de los cónyuges sea persona con discapacidad.
 - En caso de ser tutor: copia certificada de la sentencia emitida por el juzgado de lo familiar en la que se otorgue la tutoría.

En ninguna de las opciones será admitida la certificación hecha por Notario Público.

- 4. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México** con datos completos del domicilio (calle, número, colonia, alcaldía, código postal); del ejercicio fiscal vigente, y con una antigüedad máxima de tres meses a partir del último día de facturación o, en su caso, el del último bimestre ([ejemplos](#)):



- ◆ Boleta del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal en curso, es necesario presentar el comprobante de pago anual.
- ◆ Boleta del Servicio de Agua.
- ◆ Recibo del Servicio de Luz.
- ◆ Recibo del Servicio de Gas Natural.
- ◆ Estado de Cuenta de Servicio Telefónico Fijo (no se acepta telefonía móvil).
- ◆ Estado de Cuenta Bancario (únicamente se aceptará si el titular de la cuenta es el mismo que el propietario).

* Es necesario que en el comprobante indique que es domicilio de persona física

5. Comprobante de propiedad

- ◆ Factura origen (no se aceptan facturas certificadas).

Si está a crédito, deberá presentar la Carta Factura original vigente (30 días) acompañada de la Copia sin valor de la factura de origen (no se aceptan facturas certificadas).

Si no es la primera persona dueña del vehículo, deberá:

- En el caso de Factura digital (no endosable), presentar re facturaciones o, en el caso de haber tenido varias personas propietarias, presentar las últimas dos cartas responsivas recientes de compra-venta, acompañadas de la copia de identificación de la última persona vendedora.



- En el caso de Factura no digital (endosable), que no cuenta con cadena o sello digital, ni código QR, presentar los endosos correspondientes que lo acrediten como actual persona propietaria.
- En caso de extravío de la factura, deberá presentar el acuerdo del **Juicio de Jurisdicción Voluntaria** en el cual el Juzgado determina la acreditación de la propiedad del vehículo, una vez analizados los elementos ofrecidos, mismos que serán suficientes, sin ser necesaria una sentencia.

** Dichos supuestos sólo operarán para acreditar la propiedad de los vehículos a partir de modelos 2000 en adelante. * Fe testimonial ante Notario Público, preferentemente de la Ciudad de México para modelos hasta 1999.*

** El comprobante de propiedad no debe tener alteraciones, tachaduras y enmendaduras, y no ser de arrendamiento. * En cualquiera de los casos deberá contener los datos del vehículo en cuestión: marca, modelo, número de serie vehicular, número de motor, placa y valor factura.*

6. Tenencias o refrendos vehiculares

- ◆ No tener adeudos de tenencias o refrendos vehiculares. [Verifica que no tengas adeudos aquí.](#)
 - Comprobante de pago de tenencias o refrendos (originales) del ejercicio fiscal actual y 5 anteriores, de acuerdo con el año de facturación del vehículo (6 en total).
 - No se acepta impresión de pantalla de “no adeudos” como comprobante. Si no tienes algún comprobante de pago de



tenencias, debes presentar la [Certificación de pagos](#) que emite la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Es necesario presentar comprobante de pago original.

- 7. Constancia original de baja vehicular de la Ciudad de México.** Puedes incluso realizar tu baja el día que te proporcionen la cita, pero debes mencionarlo inicialmente (únicamente en caso de tener placas de la Ciudad de México).
- 8. Comprobante de pago de derechos y tenencia.**

Para iniciar el trámite:

Enviar toda la documentación digitalizada al siguiente correo electrónico: tramites.discapacidad.semovi@gmail.com para revisión. Recibirás una notificación a vuelta de correo con la validación de los documentos presentados o con las observaciones de algún documento o dato inconsistente, y en su caso, el día, hora y lugar de tu cita.

Pasos a seguir:

- 1.** Envía tu documentación completa, escaneada, en formato .pdf, legible al correo electrónico tramites.discapacidad.semovi@gmail.com
- 2.** Al recibir tu notificación por correo electrónico con la validación de tu documentación, se te proporcionará el día, hora y lugar de tu cita. El día de tu cita se te pre asignará un número de placa, y se te proporcionará un documento puente, mismo que deberás llevar al Centro de Tesorería que se te indique para que te sea proporcionada una línea de captura y así puedas realizar el pago de derechos por alta correspondiente.



3. Una vez realizado tu pago, (puede ser incluso el mismo día) acude con toda la documentación original al módulo donde iniciaste tu trámite para poder concluirlo y se te entreguen los aditamentos: placas, engomado y tarjeta de circulación.

En caso de que no hayas logrado hacer tu pago el mismo día, puedes hacer llegar tu comprobante de pago al mismo correo electrónico y se te proporcionará una nueva cita para concluir tu trámite.

A esa cita deberás llevar nuevamente tus documentos en original (la documentación tiene que ser la misma que se proporcionó en el paso 1). Acude puntual, con cubrebocas, respetando los protocolos de sanidad y sana distancia.

4. En la ventanilla, se recibirá, revisará, cotejará y registrará la documentación y la persona que te atiende emitirá y entregará la hoja de validación de datos para tu firma de conformidad con la información contenida.
5. Finalmente, se entregarán a la persona solicitante los aditamentos (dos placas, un engomado y una tarjeta de circulación).

Notas importantes:

- ◆ Lee cuidadosamente los documentos emitidos por la persona operadora para su revisión ya que al firmar de conformidad aceptas en ese momento que tus datos son correctos.
- ◆ El trámite de Alta Vehículo Nuevo / Usado para personas con discapacidad consiste en ingreso de datos del vehículo y persona propietaria por primera vez al padrón de Registro Público de Transporte



de la Ciudad de México y la entrega de aditamentos para poder circular en las vías de comunicación locales de la Ciudad de México y federales del territorio nacional.

- ◆ Las placas asignadas son para beneficio y uso exclusivo de la persona con discapacidad.
- ◆ Se realiza una sola asignación de placas para el vehículo registrado al servicio de la persona con discapacidad.
- ◆ No son transferibles o susceptibles de venderse con el vehículo.
- ◆ En caso de venta o cambio de vehículo al servicio de la persona con discapacidad, las placas deberán darse de baja inmediatamente del padrón vehicular.

Referencia [Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#): “Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de la “Constancia de Cortesía Urbana de Gratuidad en el Transporte Público” vencida, por la “Tarjeta de Gratuidad”.

A partir de 2019, es obligatorio contar con un seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales, de acuerdo con la [Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federales](#), artículo 63 Bis.



El material deviene de los trabajos realizados por la Red Ciudad en Apertura en el marco del **Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021**. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030.

Ciudad de México, 18 de junio de 2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI

DIF



INDISCAPACIDAD



ESTADO ABIERTO



RED DE EMPODERAMIENTO

